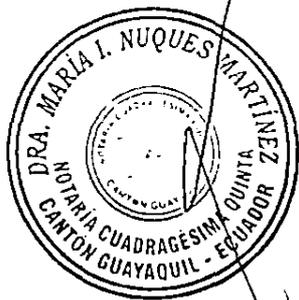




NOTARÍA
CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. MARÍA ISABEL NUQUES M.



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA PERUPISAG
S.A.-----**

CUANTÍA: US\$. 59.200.00.-----

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, hoy día nueve de Diciembre del dos mil
8 quince, ante mí, **DOCTORA MARÍA ISABEL NUQUES**
9 **MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA**
10 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la señora **FRANCIA**
11 **ARACELY VÁSQUEZ SÁNCHEZ**, de estado civil casada, de
12 ocupación ejecutiva, por los derechos que representa en su
13 calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PERUPISAG**
14 **S.A.**, tal representante legal de la misma, personería que
15 acredita con las copias de su nombramiento aceptado e inscrito,
16 así como del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal
17 de Accionistas de la compañía, que se adjuntan como
18 documentos habilitantes.- La compareciente es mayor de edad,
19 ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, persona capaz para
20 obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su
21 respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el
22 mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de
23 Aumento de Capital y, Reforma del Estatuto, sobre cuyo objeto
24 y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera
25 libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la
26 minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de
27 escrituras públicas a su cargo, autorice una que contenga el
28 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto que se otorga al



tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.-**
2 **OTORGANTE:** Concorre a la celebración y otorgamiento de la
3 presente escritura, la señora **FRANCIA ARACELY VÁSQUEZ**
4 **SÁNCHEZ**, a nombre y en representación de la compañía
5 **PERUPISAG S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y
6 como tal representante legal de la misma, personería que
7 acredita con las copias de su nombramiento aceptado e inscrito,
8 que se adjuntan como documentos habilitantes. **SEGUNDA.-**
9 **ANTECEDENTES: Uno)** Mediante escritura pública celebrada
10 ante el Notario Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, se
11 constituyó el veintiocho de diciembre del dos mil doce, e inscrita
12 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de
13 enero del dos mil trece; **Dos)** La Junta General Extraordinaria
14 Universal de Accionistas de la compañía PERUPISAG S.A.,
15 celebrada el Veintiocho de noviembre del dos mil quince,
16 resolvió entre otras cosas, aumentar el capital de la compañía a
17 la suma de Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de
18 América, mediante la emisión de cincuenta y nueve mil
19 doscientas nuevas acciones, ordinarias, de un dólar cada una,
20 que sumadas a las anteriores ochocientas sumaran sesenta mil
21 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.
22 Las mismas que han sido suscritas y pagadas por las personas
23 y en los porcentajes contenidos en el acta de junta general de
24 accionistas que se agrega a este acto como documentos
25 habilitante, en virtud de lo cual además se reforma el estatuto
26 social en los siguientes términos: **“Artículo Sexto.- Del Capital:**
27 **El capital suscrito de la compañía será de sesenta mil**
28 **dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en**

Guayaquil, Febrero 21 del 2.013



Señora
Francia Aracely Vásquez Sánchez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **PERUPISAG S. A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

PERUPISAG S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Ab. Wendy Vera Rios; Notaria Trigésima Séptima encargada del cantón Guayaquil, el 28 de Diciembre del 2.012; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de Enero del 2013.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ruth Ramírez Pozo".

Ruth Ramírez Pozo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

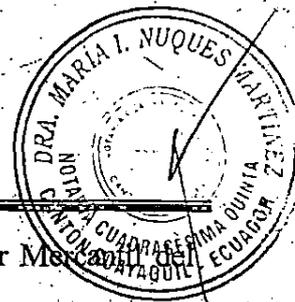
RAZÓN: Acepto el cargo.- Guayaquil, Febrero 21 del 2.013.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francia Aracely Vásquez Sánchez".

Francia Aracely Vásquez Sánchez
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.382
FECHA DE REPERTORIO: 22/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:52



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PERUPISAG S.A.**, a favor de **FRANCIA ARACELY VASQUEZ SANCHEZ**, de fojas 24.102 a 24.103, Registro Mercantil número 3.814.

ORDEN: 8382

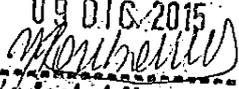


Guayaquil, 27 de Febrero de 2013

REVISADO POR: []


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

DOY FE: Que la copia que antecede compuesta de 2 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y que devolví al interesado

Gquil, 09 DIC 2015

Dra. María Isabel Nuques Martínez
NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0002801476001
RAZON SOCIAL: PERUPISAG S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DOME FASHION
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VASQUEZ SANCHEZ FRANCIA ARACELY
CONTADOR: CHUQUIANA GUANGATAL MARTHA ISABEL



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/03/2013	FEC. CONSTITUCIÓN:	18/01/2013
FEC. INSCRIPCIÓN:	12/03/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: GARCIA AVILES Número: 408
 Intersección: LUQUE Edificio: FINEC Piso: 6 Oficina: 603 Referencia ubicación: DIAGONAL A SUPER EXITO Telefono
 Domicilio: 042325288 Email: j.zuniga_65@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	4
JURISDICCIÓN:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 María Aracely Vasquez Arce
 REPRESENTANTE LEGAL DEL R.U.C.
 PERUPISAG S.A.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NAAA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/MA A DAILE KM. Fecha y hora: 10/10/2013 08:41:29



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992801476001
PERUPISAG S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 18/01/2013
NOMBRE COMERCIAL: DOME FASHION **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BISUTERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: GARCIA AVILES Número: 408 Intersección: LUQUE Referencia: DIAGONAL A SUPER EXITO Edificio: FINEC Piso: 6 Oficina: 603 Telefono Domicilio: 042326286 Email: j.zuniga_85@hotmail.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 22/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: DOME FASHION **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BISUTERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

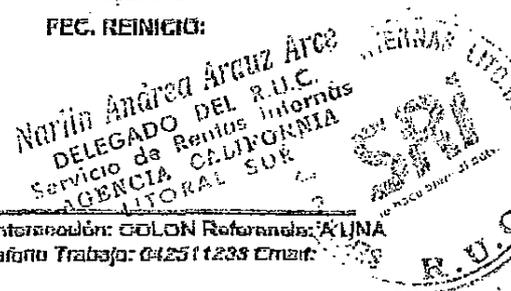
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. BENJAMIN ROSALES Número: S/N Intersección: AV. DE LAS AMERICAS Referencia: JUNTO A PYCCA Edificio: C.C. TERMINAL TERRESTRE Piso: 1 Oficina: LOCAL 88 Telefono Domicilio: 042130722 Email: wjnabelch@hotmail.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 22/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: DOME FASHION **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BISUTERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CHILE Número: 721 Intersección: COLON Referencia: ALUNA CUADRA DEL HOTEL CONTINENTAL Edificio: EDIFICIO SAN ALBERTO Oficina: 719 Telefono Trabajo: 042511233 Email: wjnabelch@hotmail.com



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

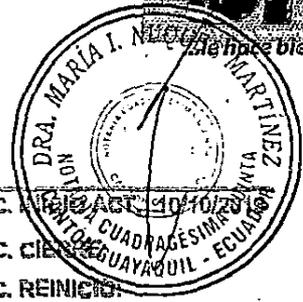
[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NAAA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/MA A DAULE KM. Fecha y hora: 10/10/2013 08:41:30

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992801476001
RAZON SOCIAL: PERUPIGAG S.A.



Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL: DOME FASHION

FEC. VIGENCIA: 10/10/2013
FEC. CIERRE: 10/10/2013
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BISUTERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: GARCIA AVILES Número: 408 Intersección: LUQUE Referencia: FRENTE A SUPER EXITO Edificio: FINEC Piso: 5 Oficina: 507 Teléfono Trabajo: 042531672 Email: j.zuniga_es@hotmail.com

DOY FE: Que la copia que antecede como consta de 2 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y que devolví al interesado

Guquil, 09 DIC 2015

Dra. María Isabel Nuñez Martínez
NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR



Nerlin Andrés Ayala
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CUADRAGESIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC, y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NAAA01071 Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 10/10/2013 08:41:30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VASQUEZ SANCHEZ
 FRANCIA ARACELY**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 JIPIJAPA
 JIPIJAPA**
 FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera

N.º **001087886-7**




INSTRUCCION
SECUNDARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL
**VASQUEZ REYES FRANCIA
 SANCHEZ JULIA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA
SANCHEZ JULIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**GUAYAS
 2011-05-05**
 FECHA DE EXPIRACION
2021-05-05

MARIA I. NUÑEZ MARTINEZ
 DIRECTORA GENERAL
 GUAYAS - ECUADOR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

424
 ELECIONES SECCIONALES EN FEBRERO

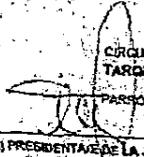
424 - 0165
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0910878867
 CÉDULA

VASQUEZ SANCHEZ FRANCIA ARACELY

GUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARDÍA	
GUAYAS	PARRISQUA	1
CANTÓN	ZONA	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PERUPISAG S.A. CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho del mes de Noviembre de dos mil quince, a las diez horas, en el local de la compañía, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PERUPISAG S.A., encontrándose representado el 100 % del capital de la compañía, con la asistencia de sus accionistas: VASQUEZ SANCHEZ SHIRLEY DEL ROCIO, propietaria de trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; ZUÑIGA DELGADO JOHN ROGERIO, propietario de cuatrocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Una vez que se encuentra reunido la totalidad del capital de la compañía, Los accionistas presentes acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y así tratar los siguientes puntos: UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CUENTA CONTABLE DENOMINADA APORTES SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTUROS AUMENTO DE CAPITAL. DOS) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, DE TAL MANERA QUE SUMADO AL CAPITAL ANTERIOR, GIRE LA COMPAÑIA CON UN CAPITAL SUSCRITO DE SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. TRES) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EN ARTÍCULO SEXTO DENTRO DEL CAPÍTULO PRIMERO DE LA CLÁUSULA PRIMERA. CUATRO) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS NECESARIOS PARA ESTE FIN.

Actúa como presidente de la junta la señora VASQUEZ SANCHEZ SHIRLEY DEL ROCIO, y se designa como Secretaria a la Gerente General señora FRANCIA ARACELY VASQUEZ SANCHEZ. La Presidente de la Junta declara instalada la sesión, y una vez que se ha elaborado la lista de asistentes, se procede a tratar el primer punto del orden del día, el cuál es, CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CUENTA CONTABLE DENOMINADA APORTES SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTUROS AUMENTO DE CAPITAL. Detalla la Presidente de la Junta que en el año 2013 el accionista ZUÑIGA DELGADO JOHN ROGERIO, ha aportado un inventario para futuros aumento de capital en la empresa, conforme consta en los balances 2013, 2014. Sin embargo dicha mercadería una vez revisada una a una se determina que no tendrían la facilidad de venta por encontrarse en mal estado y por ende no generaría la liquidez que se requiere en estos momentos en que la compañía tiene dificultades propias del ámbito económico del país. Por ello sería necesaria capitalizar a la compañía pero no con bienes sino con dinero en efectivo que



ingrese en las arcas. Para ello y una vez que está presente en esta junta el accionista que los aportó se debería informar y acordar con el su devolución por no ser necesaria la transacción para la compañía. La junta por mayoría de los votos presentes de forma unánime, delibera y resuelve por unanimidad aprobar este punto decidiéndose devolver la aportación realizada por el señor como aporte para futuros aumentos de capitales que tenía en el empresa a su favor. Para lo cual estando presente acepta la decisión por entender que la compañía requiere en estos momentos capitalizarse pero con dinero en efectivo. Se ordena que se comuniqué a la contadora procesar o reflejar esta decisión en los balances de la empresa.

De Inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el cual es: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, DE TAL MANERA QUE SUMADO AL CAPITAL ANTERIOR, GIRE LA COMPAÑÍA CON UN CAPITAL SUSCRITO DE SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

La Presidenta de la Junta toma la palabra e indica que como se expresó anteriormente la compañía necesita urgente una inyección económica mediante un aumento de capital a fin de estar acorde a la realidad económica del giro del negocio. Que este valor revisando las cifras de pérdidas anteriores y frente a los activos que se tiene, debería ser mínimo a la suma de sesenta mil dólares para la operatividad de la empresa. La junta una vez escuchada la ponencia, resuelve por unanimidad de los votos presentes, realizar dicho aumento mediante la emisión de cincuenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, a fin de que sumado al capital anterior la compañía cuente con un capital de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. Nuevas acciones que serán suscritas y pagadas de la siguiente manera: ZUÑIGA DELGADO JOHN ROGERIO, suscribe treinta y cinco mil quinientas veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en un veinticinco por ciento de su valor por la accionista en dinero en efectivo, esto es la suma de ocho mil ochocientos ochenta dólares, comprometiéndose a pagar el saldo en un plazo de 2 años; VASQUEZ SANCHEZ SHIRLEY DEL ROCIO, ha suscrito veintitrés mil seiscientos ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en un veinticinco por ciento de su valor por la accionista en dinero en efectivo, esto es la suma de cinco mil novecientos veinte dólares, comprometiéndose a

pagar el saldo en un plazo no mayor a dos años. De inmediato se pasa a tratar el **Tercer punto** en el orden del día, el cual es, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EN ARTÍCULO SEXTO DENTRO DEL CAPÍTULO PRIMERO DE LA CLÁUSULA PRIMERA. Toma la palabra la Presidenta nuevamente indicando que como se ha aprobado aumentar el capital de la compañía, es accesorio u obligatorio hacer la reforma del estatuto en la parte del capital para estar acorde a la resolución. En este estado los accionistas presentes por unanimidad de los votos presentes, resuelven para que en lo futuro el artículo Sexto del capítulo primero dentro de la cláusula primera del estatuto diga: "**Artículo Sexto: DEL CAPITAL:** El Capital suscrito de la compañía será de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas"; En cuanto al **Cuarto punto** de orden por unanimidad de votos presentes y una vez escuchado su temática se decide: Autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba los documentos públicos y privados necesarios para que ejecute los fines acordados en la presente junta. Sin más que tratar se dispone un momento para la redacción de la presente acta. Una vez elaborada el acta se reinstala la sesión, se lee íntegramente a todos los accionistas, quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones firman.



Se levanta la sesión a las doce del mismo día.

f.) VASQUEZ SANCHEZ SHIRLEY DEL ROCIO.
Presidente de la Junta, Accionista;

f) ZUÑIGA DELGADO JOHN ROGERIO.
Accionista.

f) FRANCIA ARACELY VASQUEZ SANCHEZ.
Gerente General- Secretaria de la Junta.



NOTARÍA
CUADRAGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. MARÍA ISABEL NUQUES M.



1 sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar
2 de los Estado Unidos de Norte América, cada una de ellas.
3 Tal como consta en el acta de dicha sesión que se agrega como
4 documento habilitante de esta escritura. - **TERCERA.- OBJETO:**

5 Con los antecedentes expuestos y con el fin de dar cumplimiento
6 a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
7 cuya acta se agrega a esta escritura **SE DECLARA: TRES. UNO)**
8 Que el capital suscrito de la compañía es de sesenta mil dólares
9 de los Estados Unidos de Norte América, dividido en sesenta mil
10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estado
11 Unidos de Norte América, cada una de ellas. **TRES. DOS)** Que
12 se reforma el estatuto social, en los términos que se señalan en
13 el acta de la junta general extraordinaria de accionistas adjunta
14 a este acto. - **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** la

15 señora **FRANCIA ARACELY VÁSQUEZ SÁNCHEZ**, a nombre y
16 en representación de la compañía **PERUPISAG S.A.**, en su
17 calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal
18 de la misma, declara bajo juramento la correcta forma de
19 integración y de pago del capital que se aumenta, de acuerdo
20 con los documentos contables existentes y además que su
21 representada no es contratista con el Estado ecuatoriano, ni
22 tiene deudas con el sector público en general sea esta IESS o
23 cualquier otra dependencia. - **QUINTA.- CONCLUSIÓN:** Agregue

24 usted, señorita Notaria, las demás formalidades de estilo para la
25 validez de la presente escritura, de la cual me conferirá las
26 copias que oportunamente le solicite y de cuyo trámite de
27 aprobación y registro queda autorizado la Abogado Aracely Jaén
28 Ramírez.- firmado) Abogada Aracely Jaén Ramírez, Registro



1 oncemil ocho del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**
2 **AQUÍ LA MINUTA.**- Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber
3 sido leída en alta voz, toda esta escritura pública a la otorgante,

4 ésta la aprueba y suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto
5 de lo cual **DOY FE.**

6

7 **p. PERUPISAG S.A.**

8 **RUC. 0992801476001**

9

10 **SRA. FRANCIA ARACELY VÁSQUEZ SÁNCHEZ**

11 **GERENTE GENERAL**

12 **C.C. 0910878867**

13 **C. V.**

14

15

16

Martínez
DRA. MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ

17

NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

18

19

20

21

22

23

24

25

26

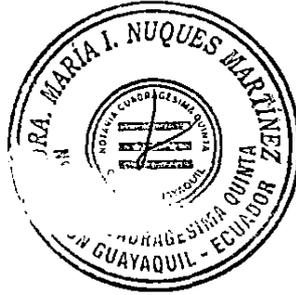
27

28



NOTARÍA
CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. MARÍA ISABEL NUQUES M.

1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA** copia
2 certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE**
3 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**
4 **PERUPISAG S.A.** la mismo que sello y firmo en la ciudad de
5 Guayaquil, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil
6 quince.- De todo lo cual doy fe.-



Maria Isabel Nuques Martínez
Dra. María Isabel Nuques Martínez
NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NUMERO DE REPERTORIO:59.302
FECHA DE REPERTORIO:10/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:16:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

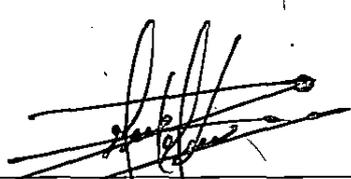
1.- Con fecha diez de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **PERUPISAG S.A.**, de fojas **111.790 a 111.810**, Registro Mercantil número **5.461**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59302



Guayaquil, 14 de diciembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

22 DIC 2015 MORAI 11:32

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*

Hecha

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/DEC/2015 15:33:08

Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: -
ARACELY JAEN RAMIREZ

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE 1 ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	78
--	----